

ACUERDO N° MS-DM-MGG-7176-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que los días 9 y 10 de noviembre del 2022, se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, la actividad denominada: “*Reunión Regional Fortalecimiento de Internacional de Autoridades de Inocuidad de Alimentos (INFOSAN).*”

2° Que la participación de la Dra. Ivannia Caravaca Rodríguez, funcionaria de la Unidad de Epidemiología de la Dirección de Vigilancia de la Salud, en la actividad es fundamental, por cuanto ella es el punto focal por Costa Rica ante la Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN), así como punto focal para INFOSAN Emergency.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Ivannia Caravaca Rodríguez, cédula de identidad N° 1-1052-0253, funcionaria de la Unidad de Epidemiología de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en la actividad denominada “*Reunión Regional Fortalecimiento de Internacional de Autoridades de Inocuidad de Alimentos (INFOSAN)*”, que se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, los días 9 y 10 de noviembre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 08 de noviembre y regresando 11 de noviembre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 08 al 11 de noviembre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9388